



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, Enero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	PROCESO POSESORIO
DEMANDANTE	LUZ ALEXANDRA CUERVO MEDINA
DEMANDADO	ANA LUCILA RUBIANO BUITRAGO Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00001 00.
ASUNTO:	AUTO DESIGNA CURADOR

Teniendo en cuenta la situación manifestada por la Curadora designada en este proceso Dra. SONIA LOPEZ RODRIGUEZ, quien indica no puede aceptar el cargo, por cuanto se halla incapacitada por haber sufrido accidente, lo que acredita con el debido certificado de incapacidad, se le releva del mismo.

En consecuencia se nombra como nuevo Curador ad litem de los demandados ANA LUCIA RUBIANO BUITRAGO, JESUS ANTONIO MORENO CARRILLO, MAURET AMAYA TELLEZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, al Dr. DIDIAR REINAL CAMPOS MUÑOZ, abogado titulado litigante en este Despacho Judicial, a quien se dispone enviar la comunicación pertinente y surtir la notificación y traslado respectivo a la dirección de correo electrónico registrada en este Despacho dircam61@yahoo.com, observando lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase:

ENITH LEMUS PÉREZ
Juez

Firmado Por:

Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal



**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01246a117d283ed5b2e8ad2662e57d76073a416095eafa76fcdaab55ff07703b

Documento generado en 28/01/2022 09:33:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**